

# ALTERNATIVA ECOSOCIAL FRENTE AL CAPITALISMO Y LA CRISIS CLIMÁTICA



Rufina Georgina Hernández Contreras  
Guadalupe Juárez Romero  
rufina.hernandez@correo.buap.mx

Desde las primeras civilizaciones, los seres humanos se unían de juntar esfuerzos para poder sobrevivir, ya que en un contexto donde todos estaban expuestos a altos riesgos, la unión de sus esfuerzos resultó ser un factor clave para obtener alimentos y protegerse mutuamente, favoreciendo su supervivencia a largo plazo. Este modo de supervivencia basado en la reunión de esfuerzos, lograba muchas veces la solidaridad y la ayuda recíproca entre los grupos, que posteriormente fue la base de muchas culturas, que subsistieron mediante el trabajo compartido y el uso común de los recursos.

La llegada del capitalismo trajo consigo una serie de profundas transformaciones económicas y

sociales que modificaron las formas colectivas de vida. Este sistema, centrado en la propiedad privada, la acumulación de capital y la competencia, introdujo innovaciones productivas, aunque, también generó desigualdades sociales y económicas al concentrar la riqueza y el poder en manos de grandes corporaciones.

Desde la perspectiva del materialismo histórico propuesto por Karl Marx, el capitalismo se sostiene en la explotación del trabajo humano, donde la clase trabajadora recibe un salario menor al valor real que produce. Así pues, esta dinámica reproduce la desigualdad y limita la participación de las comunidades en las decisiones económicas. Pero lo más importante es que motiva el consumo de los bienes y servicios, en donde la premisa principal ha sido “al cliente lo que pida”. Por lo anterior, el modelo capitalista ha contribuido significativamente a la crisis ecológica global. La industrialización masiva, el consumo intensivo de energía y la extracción desmedida de recursos naturales, puesto que, han rebasado los límites del planeta, generando una huella ecológica difícil de revertir.

En este artículo se explora un concepto denominado Economía Social y Solidaria (ESS), como una posible alternativa, toda vez que sus principios y fundamentos, así como el papel de las sociedades cooperativas, como una de las formas más comunes y significativas para su desarrollo, surgen como necesidad ante el deterioro ambiental en un contexto de crisis climática, calentamiento global, y la consecuente desigualdad social.



# Economía Social y Solidaria (ESS)



La ESS es un sistema económico que propone una vertiente frente al paradigma más crudo del capitalismo. En este sentido, esta apuesta por la colaboración, la cooperación, y la conciencia de que la premisa “el cliente tiene la razón”, no es una lema que beneficie el cuidado del medio ambiente, ni una distribución equitativa de las ganancias entre quienes participan en la generación de bienes y servicios. La ESS prioriza el bienestar social, la equidad, pero también la sostenibilidad ambiental, al aportar algunas opciones de consumo.

Una las principales características de la ESS es que fomenta la igualdad y equidad, el apoyo, y la responsabilidad, por lo cual su naturaleza no es buscar maximizar ganancia sacrificando todo lo que alrededor se afecte, ya que la obtención de ganancias no es la esencia de las organizaciones, en este sentido, Coraggio (2011) nos explica que la eficiencia se mide por el grado de satisfacción del asociado según el objetivo de la organización, sin embargo, para las empresas de economía en el mercado, la eficiencia se mide por la rentabilidad que obtiene, perdiéndose en un concepto de eficiencia, antes de solidaridad y servicio.

Por supuesto, este modelo económico plantea ser social debido a que, “produce sociedad y no sólo utilidades económicas, porque genera valores de uso para satisfacer necesidades de los mismos productores o de sus comunidades (Coraggio, 2011, p.45)”. A diferencia de la lógica capitalista, en la que la mano de obra es considerada sustituible, la

ESS valora a las personas como el fundamento de la economía. Esta valoración se basa en el trabajo cooperativo y en el conocimiento y el valor que cada persona aporta, ya que lo central no es únicamente el producto final, sino que todas las personas participantes tengan acceso a la información, y muchas veces a los procesos productivos, entendiendo que es en ese proceso colectivo donde reside el verdadero valor. La ESS, para México, encuentra su fundamento jurídico en la Ley de Economía Social y Solidaria, publicada en 2012. Esta ley es reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta normativa reconoce e integra al sector social (conformado por cooperativas, ejidos, comunidades, mutualidades, asociaciones civiles y empresas sociales) como parte esencial del desarrollo económico

nacional, por lo que promueve esquemas productivos centrados en la justicia social. Asimismo, su marco institucional se encuentra en el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), órgano desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, cuyo objetivo es formular e impulsar políticas públicas orientadas al fomento, desarrollo y consolidación del sector social de la economía, reconociéndolo como uno de los pilares para alcanzar un desarrollo económico y social más equilibrado y sustentable en el país. En síntesis, la ESS establece un equilibrio entre los objetivos sociales y ambientales, lo que la convierte en una alternativa plenamente alineada con los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al proponer modelos de producción y organización económica más justos, inclusivos y respetuosos con el entorno natural.



# Principios de la Economía Social y Solidaria (ESS)

Por consiguiente, es importante destacar que la ESS no se define por sus formas organizativas o sus objetivos económicos, sino que se fundamenta en principios éticos que orientan su práctica cotidiana y su visión de transformación social.

Estos principios fueron establecidos en la Carta de Principios de la Economía Solidaria, impulsada por organizaciones como la REAS (Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria), los cuales son la base para este modelo económico y social alternativo:

- **Equidad:** reconoce la dignidad de todas las personas y promueve la igualdad de derechos y el reparto justo de responsabilidades.
- **Trabajo digno:** valora el trabajo como fuente de dignidad, especialmente en el caso de las mujeres.
- **Cooperación:** fomenta relaciones justas, solidarias y transparentes en todos los niveles del proceso productivo, priorizando lo local.
- **Sostenibilidad ecológica:** defiende el cuidado y la conservación de la naturaleza, considerándola sujeto de derecho.
- **Reparto justo de la riqueza:** busca un desarro-

llo integral mediante la redistribución equitativa de los beneficios generados.

- **Compromiso con el entorno:** promueve la participación comunitaria en el desarrollo sostenible del territorio y el fortalecimiento del tejido social.

Según la *Carta de Principios de la Economía Solidaria* (2022), estos principios no están dirigidos únicamente a empresas, colectivos o instituciones políticas, sino que también apelan a su implementación en la vida cotidiana de las personas, promoviendo una transformación profunda de las relaciones económicas, sociales y ambientales desde lo individual hasta lo colectivo. Igualmente, señala que no deben entenderse únicamente como características comunes entre organizaciones del sector, sino como compromisos éticos y prácticos que todas las iniciativas y proyectos adscritos a la ESS asumen voluntariamente. Por lo tanto, funcionan como marcos de referencia y evaluación en cuanto al impacto social y ambiental.

# Sociedades Cooperativas

Una de las formas más comunes en que se organiza la ESS es mediante las sociedades cooperativas, las cuales son empresas enfocadas en las personas, quienes las dirigen de forma democrática para dar respuesta a sus necesidades y aspiraciones socioeconómicas comunes (se centran en cubrir necesidades de trabajo, agricultura, vivienda, consumo, servicios públicos, educación, cultura). Estas se rigen por los principios establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), mismos que les permiten poner en práctica los valores:

- Adhesión voluntaria y abierta: Cualquier persona puede unirse libremente, siempre que acepte las responsabilidades de ser miembro.
- Gestión democrática de los miembros: Las decisiones se toman de forma participativa, bajo el principio de “una persona, un voto”.
- Participación económica de los miembros: Los socios aportan y gestionan equitativamente el capital; los beneficios se reinvierten o distribuyen de manera proporcional.
- Autonomía e independencia: Las cooperativas mantienen su control democrático incluso al colaborar con entidades externas.
- Educación, formación e información: Se brinda capacitación a los miembros y se informa al público sobre los valores de la cooperación.
- Cooperación entre cooperativas: Se promueve la colaboración a distintos niveles para fortalecer el movimiento cooperativo.
- Interés por la comunidad: Se impulsa el desarrollo sostenible local mediante políticas definidas por los propios miembros.

Partiendo desde estos principios, según datos de The World Cooperative Monitor (2019), las cooperativas han logrado un impacto en el crecimiento económico sostenible ya que el movimiento cooperativo representa aproximadamente el 12% del mundo, creando oportunidades de trabajo para 280 millones de personas en todo el mundo, lo que representa el 10% de la población ocupada.



# Tomar alimentos con kilómetro cero

Pero, si no pertenezco a una Sociedad Cooperativa, ¿qué puedo hacer para apoyar a tener una Economía Social y Solidaria?

En particular, existen diferentes acciones por implementar, como tomar alimentos con kilómetro cero o también conocidos como alimentos de proximidad, los cuales consisten en consumir alimentos locales y de temporada que no superen los 100 km del lugar donde se cosecharon y representen al menos el 40% del plato que se consumirá.

Entre los principales beneficios de adoptar esta práctica se encuentra la reducción del impacto ecológico causado por el transporte de largas distancias, lo que disminuye las emisiones de carbono. Además, se garantiza el consumo de alimentos más frescos y nutritivos, lo que contribuye a una alimentación más saludable y equilibrada.

Por otro lado, al priorizar productos locales, estamos apoyando directamente a pequeños productores, campesinos, y economías comunitarias, fortaleciendo así los circuitos cortos de comercialización y promoviendo una economía más justa, solidaria y sustentable.

## Conclusión

De acuerdo con las crisis que estamos atravesando en la actualidad, desde el cambio climático hasta la desigualdad social generada por el capitalismo, podemos ver que la Economía Social y Solidaria es una alternativa transformadora, puesto que lejos de plantearse como un modelo económico, en la

práctica, nos invita a llevar sus principios y valores a nuestra vida cotidiana, generando una sociedad más justa y habitable, ya que prioriza a las comunidades, sus necesidades y el bienestar colectivo, regenerando los vínculos sociales y ambientales, reafirmando que la participación del sector social es esencial para el desarrollo económico nacional.



# Referencias

1. Alianza Cooperativa Internacional (ACI). (s.f.). Identidad cooperativa. <https://ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>
2. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
3. Coraggio, J. L. (2011). Economía social y solidaria: El trabajo antes que el capital. Hegoa. [https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/5448/resource\\_files/Coraggio\\_ESS\\_Trabajo\\_antes\\_que\\_capital.pdf](https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/5448/resource_files/Coraggio_ESS_Trabajo_antes_que_capital.pdf)
4. Ecoembes. (2025, 11 junio). Alimentos de kilómetro 0, ¿qué son? Ecoembes Reduce Reutiliza y Recicla. <https://reducereutilizarecicla.org/alimentos-de-kilometro-0/>
5. GSEF. (2021). La ESS en México. Foro Global de la Economía Social. <https://www.gsef2021.org/index.php/es/economia-social-y-solidaria-es-es/la-ess-en-mexico-es-es>
6. Instituto Nacional de la Economía Social (INAES). (s.f.). ¿Qué hacemos?. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inaes/que-hacemos>
7. Instituto Nacional de la Economía Social (INAES). (s.f.). Historias de cooperativismo en México. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inaes/articulos/historias-de-cooperativismo-en-mexico?idiom=es>
8. REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria. (s.f.). Carta de principios de la economía solidaria. <https://www.economiasolidaria.org/carta-de-principios-de-la-economia-solidaria/>

